

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

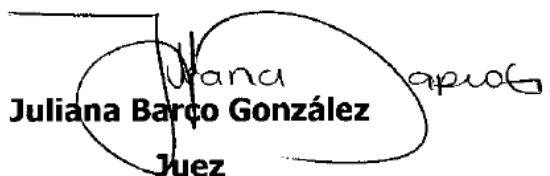
Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00167 00**
Decisión Tiene por notificada a demandada

Se incorpora al proceso la comunicación que el apoderado de la parte actora remitió al correo electrónico que se informó corresponde a la demandada María Victoria Vélez Piedrahíta, para efectos de notificarle del líbelo y sus anexos, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Por lo anterior, téngase como notificada a la parte demandada a partir del **23 de marzo del presente año**. A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Se le advierte que, mediante correo electrónico a la secretaria del Despacho podrá acceder al expediente digital y tener conocimiento de los elementos que componen el mismo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 7 abril 2021 en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54d83d90c00d81a909059d18daa7b40897d22d02dec8640067b798a402
fbbffa**

Documento generado en 06/04/2021 12:17:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**